



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 9 de Marzo de 2017.

RES. PRESIDENCIA N° 188 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 02383/17, la Res. Pres. N° 404/16, y

CONSIDERANDO:

Que la agente María Fernanda Rinaldi, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 12, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 404/16 y una nueva licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el día 07 de diciembre de 2016 y hasta la obtención del alta médica definitiva.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó a la mencionada agente, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento a partir del día 17 de febrero de 2016 y hasta la obtención del alta médica.

Que la agente Rinaldi, presenta constancia de control de ausentismo del médico laboral y certificado médico, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 01 de julio de 2016, con jornada reducida y nuevos controles.

Que asimismo la agente Rinaldi, se ausenta por enfermedad desde el día 07 de diciembre de 2016 y hasta la actualidad, presenta constancias del médico laboral y certificados médicos, de los cuales surge su diagnóstico, teniendo nuevo control en el mes de marzo de 2017.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, los certificados médicos adjuntados, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 404/16 y otorgar una nueva licencia extraordinaria de largo tratamiento desde el día 07 de diciembre de 2016, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida a la agente María Fernanda Rinaldi, mediante Res. Pres. 404/16, hasta el día 30 de junio de 2016 inclusive, con jornada reducida y nuevos controles.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el día 07 de diciembre de 2016 y hasta la obtención del alta médica, a la agente María Fernanda Rinaldi, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 12, conforme el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 3º: Disponer que la agente María Fernanda Rinaldi, hasta el día que obtenga el alta médica deberá presentar mensualmente al Departamento de Relaciones Laborables y a través de la vía jerárquica correspondiente, los certificados médicos que acrediten fehacientemente su estado de salud.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente María Fernanda Rinaldi y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N°12, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese

RES. PRES. N° 188 /2017



Dr. ENZO LUIS PAGANANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires